

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Cambio de propietario					
Descripción:					
Consiste en realizar la actualización de datos en el sistema del padrón de usuarios del OPDAPAS en cuanto al usuario del servicio de agua potable respecto de determinado número de contrato.					
Fundamento Legal:		Artículo 72 último párrafo de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.			
Documento a Obtener:		Contrato	Vigencia del documento a obtener:		Indefinido.
Se Realiza en Línea:		Si	<input type="checkbox"/>	No	X
Dirección Web:		No aplica			
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando ha cambiado el usuario del servicio de agua potable.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		No.			
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1. Solicitud		SI	0	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento con el que se acredita la propiedad o posesión		No	1		
3. Boleta del pago predial vigente y a nombre del nuevo propietario, cuando sea el caso		No	1		
4. Recibo de agua potable al corriente		No	1		
5. Identificación del propietario y/o poseedor		No	1		
6. En su caso, carta poder en original si es persona diferente al nuevo propietario debidamente requisitada		Si	0		
7. Copia de identificación del tramitante					
8. Pago de derechos del tramite					
Personas Jurídico-Colectivas:					
1. Solicitud		SI	0	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Identificación del propietario y/o poseedor		No	1		
3. Boleta del pago predial vigente y a nombre del nuevo propietario, cuando sea el caso		No	1		
4. Documento con el que se acredita la propiedad o posesión		No	1		
5. Recibo de agua potable al corriente		No	1		
6. En su caso, carta poder debidamente requisitada		Si	0		
7. Acta constitutiva de la persona jurídica					
Identificación del propietario y/o poseedor					
1. Solicitud		SI	0	Artículo 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Identificación del propietario y/o poseedor		No	1		
3. Boleta del pago predial vigente y a nombre del nuevo propietario, cuando sea el caso		No	1		
4. Documento con el que se acredita la propiedad o posesión		No	1		
5. Recibo de agua potable al corriente		No	1		
6. En su caso, carta poder debidamente requisitada		Si	0		

Duración del Trámite: 45 minutos		Tiempo de Respuesta: Inmediata; sin embargo la entrega física del nuevo contrato es en 15 días hábiles posteriores al trámite.	
Costo: \$780.00	Fundamento Jurídico: Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.		
Forma de Pago: Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/> En Línea portal de pagos: <input type="checkbox"/>	No Aplica		
Donde podrá pagarse:	Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		
Otras alternativas:	No aplica		
Criterios de resolución del trámite:	La acreditación de que el tramitante es el nuevo usuario de la toma de agua potable a que se refiere el cambio de propietario.		
Aplicación de la Afirmativa Ficta.	No aplica la afirmativa ficta		
Dependencia u Organismo:		Unidad Administrativa Responsable:	
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo		Departamento Comercial	
Titular de la Dependencia:	L.A. José Luis Rodríguez Pedraza		
Domicilio Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña		No. Int. y Ext. 144
Colonia:	El Calvario	Municipio:	Valle de Bravo
C. P.	51200	Horarios y días de atención:	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 horas.
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax
No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica
Correo Electrónico			
opdapasvalle.2224@gmail.com			
Otras Oficinas que Prestan el Servicio			
Oficina:	No aplica		
Titular de la Oficina:	No aplica		
Domicilio Calle:	No aplica		No. Int. y Ext. No aplica
Colonia:	No aplica	Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica	Horarios y días de atención:	No aplica
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Correo Electrónico			
No aplica			
Información Adicional			
Pregunta frecuente 1:	Si el propietario no puede acudir a realizar el trámite ¿lo puede hacer otra persona?		
Respuesta:	Lo puede realizar cualquier persona, siempre y cuando cuente con una carta poder como se establece en los requisitos.		
Pregunta frecuente 2:	Soy gestor, tramito una certificación de no adeudo, pero el nombre del usuario está a nombre de otro.		
Respuesta:	Si, siempre y cuando esté la carta poder la autorización de manera escrita y esté realizando el traslado de dominio.		
Pregunta frecuente 3:	¿Puedo realizar mi trámite con contrato privado de compraventa?		
Respuesta:	Si, siempre y cuando se anexen copias del INE de quien vende y quien compra.		
Trámites o Servicios Relacionados			
No aplica			

 Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General 2022-2024	Visto Bueno  L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS 	Fecha de Actualización 19/03/2024
--	--	---